



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Sr. Juez de primera instancia de Torrecilla me dirige la comunicacion siguiente.

En la causa criminal que se sigue en este Juzgado en averiguacion de los autores del robo de varias alhajas de plata y otros efectos, ejecutado en la noche del diez y nueve al veinte del corriente, en la Iglesia parroquial de S. Martín y Hermita de Nuestra Señora de los Nogales de la villa de Villanueva en Cameros, de la comprension de este partido; he dictado en este dia una providencia, en la que se halla el periodo, que con la razon dada por el Cura económico de Villanueva en su declaracion de las alhajas robadas, dicen asi:

Periodo del auto. Librarse una comunicacion con insercion de las alhajas robadas, su peso y señas, segun las dadas en su declaracion el cura económico de Villanueva, al Sr. Gobernador civil de esta Provincia, para que por medio del Boletin ó del modo que crea mas conveniente, encargue la ocupacion de dichas alhajas á los Alcaldes de la Provincia y demás dependientes de su autoridad en la misma, siendo habidas, remitiéndolas á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Alhajas robadas. La binagera pequena de plata estraída de la Iglesia de S. Martin, bastante usada y un poco abollada como de dos onzas de peso,

La corona de la Virgen del Rosario, era de construcion antigua, de tamano regular muy doble, de peso como de cuatro libras de plata.

El caliz y Patena de la Hermita de los Nogales, era de construcion antigua, de metal de plata labrado, y una inscripcion del que lo donó «D. Juan Arenzana» su peso podria ser con la patena como una libra.

El incensario, Naveta, y Cucharilla de construcion moderna nuevo de metal plateado, con peso de tres á cuatro libras.

La corona de la virgen de los Nogales de plata, adornada de piedras azules, encarnadas y verdes de construcion arqueada con figuras de rayos de sol, su peso con las piedras, como de seis libras,

La media luna de dicha imagen de plata como de tres cuarterones de peso; en el punto medio tenia la figura de una cabeza de un Angel, sobredorado, y una inscripcion que decia. «A devicion de D. Juan José Martinez de Robledo y su Esposa», con el año de su construcion, que no se recuerda cual es.

El Rostrillo de dicha imagen de plata, bastante labrado á cincel, y de peso como de media libra.

La cruz de plata de la bandera del niño Jesus, pequena, lisa y sencilla, como de tres onzas de peso.

Las tres espigas de plata que servian de corona á dicho niño, de peso de tres á cuatro onzas.

El cordón de oro del referido niño, como de cuatro onzas nuevo.

Lo que comunico á V. S. á fin de que tenga devido efecto, lo que en el periodo de mi auto inserto tengo mandado. Torrecilla 23 de Octubre de 1854.—Angel de las Heras.

Lo que he dispuesto se inserte para que llegue á noticia de

las autoridades, encargando así á estas como á la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la ocupacion de las citadas alhajas y su remision á mis órdenes para verificarlo al juzgado donde se sigue la causa de su referencia.
Logroño 29 de Octubre de 1854.—El Gobernador, Bernardo Iglesias.

El Sr. Juez de primera instancia de Viloria, me dirige la comunicacion siguiente:

Se instruye en este juzgado de primera instancia, sumario criminal en averiguacion de quien ó quienes sean los autores y complices del robo sacrílego de algunas alhajas destinadas al divino culto, en la iglesia del pueblo de Adana de este partido por la noche del 16 al 17 del presente mes, y apareciendo de autos alguna indicacion de que los presuntos reos hubieren tomado la direccion de Logroño, por la parte de Oyon, se ha dictado la providencia del tenor siguiente: «Unase á la causa de su razon depositandose los efectos que se acompañan en la escribania; y sin perjuicio de lo acordado en providencia de ayer, oficiese á los SS. Gobernadores de Navarra y Logroño, incluyendoles nota de las señas que se estampen en la misma comunicacion á fin de que se sirvan con la urgencia que el caso requiere, dictar las ordenes oportunas para la averiguacion del paradero y captura de los presuntos reos.»

Por lo tanto ruego á V. S. se sirva adoptar las disposiciones convenientes con objeto de inquirir el paradero de los tres reos indicados, cuyas señas personales se ponen al dorso de esta comunicacion y si fuese necesario, proceder á su captura, haciendolos conducir en su caso á esta ciudad.

Señas de los reos.

Uno de 40 á 50 años de edad, estatura 5 pies y como 3 pulgadas, con sombrero blanco, chaqueta de paño pardo, pantalon de tela rayada entre azul y blanco, chaleco de cuadros encarnados, bajo de color.

Otro, de estatura regular, color bueno, nariz larga, con sombrero calaño, chaqueta de paño oscuro, chaleco de cuadros, pantalon de pana verde forrado de blanco, medias azules, faja negra, alpargatas valencianas, de 30 á 40 años.

Otro, de 28 á 30 años, estatura regular, con gorra de pelo, chaqueta de pieles bastante usada, chaleco de algodon blanco, llevan dos caballos pequeños, y segun las cédulas que llevan son vecinos de Ausejo.

La que se inserta en este Boletin oficial, encargando á los Sres. Alcaldes y demás autoridades de esta provincia, practiquen las diligencias oportunas en busca de los criminales.
Logroño 29 de Octubre de 1854.—El Gobernador, Bernardo Iglesias.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUM. 12.

Con el objeto de prevenir los daños y perjuicios que personas malintencionadas y resentidas de la administracion de justicia causaban con frecuencia á los Alcaldes de esta provincia, dictó la Diputacion en la anterior época una Circular con fecha 7 de Setiembre de 1843, que fué publicada en el Boletin oficial de 10 del mismo mes núm. 73. La utilidad y conve-

niencia pública de las disposiciones entonces adoptadas fueron justificadas por la experiencia, en el tiempo que estuvieron vigentes, habiéndose visto desaparecer los males á cuya prevención se dirigian, así como ahora se observa que por falta de precauciones semejantes, se cometan con frecuencia atentados de esta clase, cuyos autores quedan en la impunidad gozándose en las consecuencias de su criminal conducta. En tales circunstancias la Diputación, con el deseo de prevenir unos desórdenes de tan funestos resultados para el gobierno de los pueblos, ha acordado reproducir las citadas disposiciones bajo las reglas siguientes.

1.^a Todos los daños de mano ajada que se causaren á los Alcaldes, ó quienes hagan sus veces, en propiedades de cualquiera clase, serán reintegrados por repartimiento vecinal en el pueblo mismo en cuyo distrito se causaren.

2.^a Este reintegro se entenderá de los daños causados en el tiempo del desempeño del empleo de Alcalde y en todo el siguiente año.

3.^a Verificado que sea, el daño, el Alcalde perjudicado acudirá en el término de 3.^º dia al Gobierno Provincial, haciendo relación circunstanciada de los hechos, en cuya consecuencia se instruirá el oportuno expediente de justificación para que en su vista la Diputación pueda acordar el repartimiento á fin de realizar el reintegro de la cantidad en que fuere apreciado el daño.

4.^a Sin perjuicio de lo que queda previsto, los Alcaldes cumplirán con el deber de participar al Juzgado de primera instancia los atentados que se cometieren en su daño, para la formación de la causa que corresponda.

La Diputación espera que viendo los Alcaldes en las precedentes disposiciones la indemnidad que justamente merecen en el ejercicio de sus funciones redoblarán el celo y vigilancia en la persecución y descubrimiento de las personas de mala vida, poniéndose de acuerdo con la Guardia Civil, poniendo á los individuos de la misma toda la protección y auxilio que pendan de su autoridad y guardándoles y haciendo que todas las personas de sus respectivos pueblos les guarden las consideraciones debidas á su institución.

Lo que se hace saber á todos los Alcaldes y Ayuntamientos, previniéndoles que dén á esta Circular toda la publicidad posible. Logroño 28 de Octubre de 1854.—E. P. Bernardo Iglesias.—Tomás Delgado. Secretario.

CIRCULAR NUM. 43.

No pudiendo esta Diputación hacer frente á las obligaciones Provinciales sin la recaudación de los fondos presupuestados para cubrirlas en el presente año, ha acordado prevenir á los Ayuntamientos de los pueblos que se hallan descubiertos tanto en el recargo de consumos, como en las demás contribuciones Provinciales, que en el término preciso de seis días verifiquen los pagos en la Tesorería de la Diputación. Logroño 28 de Octubre de 1854.—E. P.—Bernardo Iglesias.—Tomás Delgado, Secretario.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

Se halla vacante la escuela de niñas del pueblo de Ortigosa con la dotación de mil trescientos treinta y tres reales, y las retribuciones. Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la secretaría de esta comisión, dentro del término de treinta días. Logroño 28 de Octubre de 1854.—E. P., Bernardo Iglesias.—Tomás Delgado, Srio.

Se halla vacante la escuela de niños del pueblo de Zorraqin, con la dotación de 40 fanegas de trigo, 12 de comun, 6 de centeno y 300 reales en metálico, con agregación de la Secretaría. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaría de esta comisión, dentro del término de treinta días. Logroño 30 de Octubre de 1854.—E. P., Bernardo Iglesias.—Tomás Delgado, Srio.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votación para cuatro Diputados á Cortes que correspon-

den á esta provincia de Logroño.

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

DD. Manuel Alzasua, Joaquín González, Ramón González, José García Jalon, José María Fernández Bazán, Juan Antonio Ruiz Navarro, Juan Prieto, Benito Arenzana, Agustín de Fee, Valentín Beato, Gregorio Bandragen, Domingo Tuesta, Lorenzo Gonzalo, José de Santos, Baltasar de Angulo, Juan Urñuela, Mauricio Cabezon, Cosme Urdañez, Policarpio Oñate, Eustaquio Balmaseda, Hipólito Rodríguez, Juan Cesareo Piñillos, Ventura Tuesta, Francisco Giménez, José Apellaniz, Patricio Giménez, José María Buezo, Domingo Eguren, Ignacio Barrenengoa, Tomás Soldevilla, Domingo Santa Cruz, Ambrosio Angulo, Pablo Olalla, Bernabé Soto, Cándido Ruiz Aguirre, Francisco Estefanía, Bernardino Lumbrales, Jacinto Chabarria, Eusebio S. Pedro, Esteban Alcántara, Norberto Cabredo, Felipe Arbizu, Pascasio Angulo, Manuel Bujanda Gil, Plácido Castellanos, Tomás Martínez, Prudencio Angulo, Gregorio Ruiz Aguirre, Inocencio Jubera, Eusebio Estefanía, Ángel Igualador, Santiago Aleson, Manuel Jalon, Marcialiano Elguea, Victoriano Nalda, Dionisio Estefanía, Longinos Bujanda, Ildefonso S. Millán, Prudencio Ortega, Emeterio Buezo, Ramón Díez, Ramón Ruiz, Felipe S. Pedro menor, Manuel Bujanda, Bernabé Monforte, Patricio Bujanda, Francisco Látasa, Casimiro S. Pedro, Cirilo Gil, Isidoro Nalda, Tiburcio Gómez, Valentín S. Pedro, Manuel Cavezón, José Antonio Madariaga, Ángel Blanco, Ángel Clavijo, Pedro Galilea, Abdón Valerio, Francisco Fernández, Sebero del Campo, Anselmo Cano, Romualdo Hurtado, Estanislao del Campo, Lorenzo Nalda, Fermín Martínez, Eleuterio Esteban, Julián Ruiz, Isidoro Bravo, Cándido Pascual, Martín Lumbrales, Eladio Fernández, Santiago del Campo, Sinfriano Nalda, Julián Zorzano, Sebastián Prieto, Juan del Campo Martínez, Pedro Etayo, Pedro Zorzano Gutierrez, Marcelino Modrego, Ramón Martínez Vicente, Marcos Ruiz, Juan Zorzano Gutierrez, Teodoro Montalvo, Gavino Robres, Tomás Zorzano, Juan Pablo Martínez, Vicente López, Juan Ruiz del Campo, José S. Pedro, Celestino Apellaniz, Nicolás Ruiz, Nicomedes Pascual, José Ezequiel de Sicilia, León Esteban, Francisco Murillo, Cecilio López, Blas Fernández, Juan Casero, Víctor Apellaniz, Manuel García Rojo, Agustín Terroba, Nicanor Ocon, Aquilino Saenz Vignera, Francisco Hurtado, Celedonio Sánchez, Antonino Burgos, Manuel Viguera, Timoteo Zorzano, Miguel Ruiz, Pío Burgos, Eusebio Romeo, Fermín Ruiz, Francisco Ruiz, Mariano Chacón, Sebastián Castrillón, Pedro Piñillos Martínez, Tomás Rodríguez, Calisto Vázquez, Guillermo Zaporta, Marcial Saenz de Juvera, Pedro Pablo Saenz, Matías Fernández, José Pérez, Lucio Saenz Torres, Bernardo Ruiz, Andrés Burgos, Valentín Zorzano, Andrés Zorzano, Manuel Fernández Urdañez, Antonio Ibañez, Manuel Gutierrez, Simón Latorre, Gregorio Burgos, Bartolomé García, Tomás Burgos, Eduardo Latorre, Tomás Zorzano Murillo, Pío Garcés, Jorge López, Gerónimo Albo, Santos Viana, Cipriano Alonso, Carlos Gracia, Miguel Luna, Juan de la Torre, José Zorzano, Manuel Zorzano, Jacinto de la Vega, Juan del Campo Urdañez, Esteban Pison, Manuel Gutierrez, Bernardo Trifol, Pedro del Campo Esteban, Ramón Zorzano, Pedro Fernández, Manuel Feruández Michel, Cesareo Alaiza, Esteban Faces, Julián Martínez, Mariano Rojo, Anselmo Esteban, Juan Manuel Fernández, Valentín Vitoriano, Silvestre Viana, Francisco Sabalia, Antonio Trujillo, Lorenzo Fernández, Luis Pérez Íñigo, Manuel Faro, Eugenio Ragnera, Fausto Juvera, Víctoriano Bacigalupo, Diego Hernández, Canuto Rodríguez, Pedro Lirio, Bonifacio Santos, Tomás Arregui, Gorgonio Navas, Ambrosio González, Polícarpo Rivas, Nicanor Rivas, Tadeo Salvador, José Martínez, Crisanto Cabezon, Manuel Martínez, Venancio Martínez, Jorge García, Hilarion Barrenengoa, Eusebio Benito, Ángel Zorzano, José García, Francisco Javier Muñoz, Manuel Golmayo, Crisóstomo Arroyaga, Julián Saenz, Celestino Arenzana, Benito Blasco, Juan Cruz Apellaniz, Fausto Salanova, Eustaquio Martínez, Facundo Fernández, Tomás Delgado, Pedro José Muro, Felipe Tuesta, Francisco Octavio, Francisco Íñigo, Ángel Regil, José María Velasco, Telesforo Dean, Manuel María Urien, Manuel Arbizu, Satario Pascual, Alvaro Miguel, Valentín Pérez, Anselmo Balgañón, Juan Heredia, Francisco Latorre, Lesmes Davatillo, Luciano Martínez, José Sta. María, Marcos Badillo, José María Rivas, Vicente Arias, José Estefanía, Miguel del Saz, Vicente Montalvo, Julian Martínez,

Domingo Lopez, Francisco Lázaro, Dionisio Orio, Elío Iberuaga, Manuel Ramos, Agustín Delgado, Paulino S. Roman, Evaristo Iturburu, Manuel Funes Villalpando, Domingo Alba-rez, Carlos Mallaina, Blas Jalon, Nicolás Urbina, Lucas Rodriguez, Blas Perez, Pedro Reus, Diego Rodriguez, Manuel Elizondo, Plácido Briéba, Antonio Saenz, Juan Crisóstomo Perez, Isidoro Barona, Martín Elizondo, Cándido Salinas, Vicente Quintana, Manuel Navarro, Manuel Cabañas, Juan Manuel de Velasco, Celedonio Peral, Antonio Fernandez, Marmeto Velasco, Pedro Pascual Caballero, Segundo Morga, Julian Iñiguez, Roque Hernaez, Martín Leon, Pedro Colis, José Arribas, Martín Ballejo, Alberto Ruiz, Victoriano Soldevilla, Julian Dominguez, Bruno Piudo, Cayetano Blasco, Plácido Garnica, Juan Crisóstomo Mata, Francisco Serrano, Juan Ceuz Urturi, Tomás Gil, Eugenio Olabarrieta, Juan Díez, Tomás Crespo, Saturnino Alegre, Félix Velandia, Pedro Lar-rondo, Florentino Lorza, Nicolás del Campo, Pedro Salazar, Ciriaco Pascual, Prudencio Barragan, Diego Mayoral, Cán-dido Ibarra, Marcelino Pérez, José Santa Cruz, Baltasar Ce-riro, Cándido Ilarrazá Cirilo Regadera, Pedro Gutiérrez, Ma-nuel Parra, Pedro Esteban, Casimiro Echavarria, Francisco Villalva, Luis Ramírez, Ángel Muro, Antonio Villanueva, Estanislao Torralba, Mariano Palero, Eustasio Fernández, Miguel Gallegos, Lucio Zaldíbar, Torivio Esteban, Lorenzo Briéba, Gregorio Hernández, Manuel Rodríguez, Antonio Chabarre, Celedonio Frías, Carlos Quintana, Francisco Velasco, Vicente Martínez Saenz, Estanislao Bernedo, Pablo Ruanés, Patricio Hernández, Gregorio López, Eugenio Quintana, Rafael Góñi, Pedro Redondo, Pedro Martínez Arama-yona, Pedro Illescas, Diego Ramírez, Leon Orbe, Manuel An-gulo, Domingo Ribera Fernando Martínez, Juan José Ortega, Maquel Ilarrazá Mariano Moliner, Gregorio Bañares, Eusta-quio Martínez, José Vélez, José Pérez, Ubaldo Fernández, Ci-riaco Echaure, Miguel García, Dámaso Galarreta, Gabriel Laci, Matías Albarez, Juan Cruz Matute, Andrés Begue, Lo-renzo Martínez, Antonio S. Juan, Leocadio Martínez, Santiago Martínez, Rosendo Moreno, Clemente Mendíri, Justo Martínez, Juan Justo Torres, Francisco de Tejada, José Ponce, Eorri-que Fernández Moreda, Baltasar Francia, Manuel Albarez Rubio, Felipe Daroca, Prudencio Matute, José María S. Juan, Eustasio Navajas, Mauricio Espinosa, Vicente Saenz, Alana-sio Cruz Fernández, Cirilo Pérez-Caballero, Manuel Navajas, Antonio S. Juan, Félix Martínez, Manuel Grijalba Feldi, Ca-listo Onceta, Pedro Ijalba, Grégorio Delgado, Tomás Hernaez, Pedro Espinosa, Ambrosio Gil, Antonio Maraón, Ángel Ausejo, Manuel Benito, Antonio Metola, Santiago Pérez, Eladio Olarte, Fulgencio Grijalba, Francisco Borja Allende, Jo-sé Saenz, Pedro Grijalba, Juan Ijalba Anguiano, Clemente Yanguela, Feliciano Campos, Francisco Olasolo, Donato Go-méz, Manuel Albarez, Agustín Aguado, José María Andollo, Lorenzo Pérez, José Campo, Mateo Albarez, Antonio Barreros, Pedro Martínez Bonifaz, Inocente Ruiz Navarro, Gregorio La-fuente, Santiago Trevijano, Pedro Antonio Campo, Pedro Tor-realba, José de Mauregui, Cleto Ruiz Navarro, Jose María Ce-judo, Santiago Galarreta, Antonio Escolar, Félix Albarez, Miguel Alonso, Timoteo Saenz de Cabezon, Pedro Hernaez, José Daroca, Saturnino Ocon, Juan Fernández, José Cotá, Pedro Santos Muro, Félix Rodríguez, Francisco Ruiz Navar-ro, Benito Urbina, Eladeo Garijo, Eugenio Amusco, Bartolo-mé Viguera, Adalecio Ajamil, Ángel Iracheta, Domingo Ruiz, Fidel Heredia, Braulio Ocon, Baltasar Ruiz, Bernardo Olalde, Marcial Ruiz, Cándido Martínez, Ildefonso Merino, Ramiro Oyanguren, Andrés Benito, Isidoro Ochagavia, Pedro Trevi-jano, Prudencio Ochagavia, Pedro Gómez, Martín Zorzano, José Hermenegildo Ruiz, Fructuoso Ochagavia, Manuel Soto, Pedro Jalon, Agustín Gómez, Tomás Zorzano, Manuel Ocha-gavia, Marcelo Pastor, Modesto González del Castillo, Fran-cisco González del Castillo, Saturnino Pinillos, Pedro del Campo Carrillo, Santiago Rodríguez, Eugenio Martínez, Flo-rencio Bedia, Lino Juvera, Ángel Cordobín, Eugenio Ruiz, Ignacio Ruiz y Ruiz, Tomás Luna, Clemente Rubio, Lucas Gómez, José Crespo, Pedro Aroyo, Pedro Bacigalupe, Santia-go González, Gregorio Lavarrieta, Lucas Lagunilla, Pascasio Solar, Facundo Fernández, José Saenz Esteban, Roman Gon-zález, Gregorio Santiago, Blas del Campo, Pedro Artacho Zubiaur, Francisco Saenz y Saenz, José Lacoriana y Lasarraga, Domingo Tricio Caballero, Francisco Artacho S. Martín, Alejo Martínez, Juan José Montoya, Francisco Bazán, José Elo-yo, Pedro Cabezon, Antonio Saenz Frías, Manuel Saenz Ola-barrieta, Manuel Fernández, Pedro Fernández Bobadilla, Ma-nuel Pascual Caballero, Andrés Galilea, Eusebio Echavarria,

Mariano Pascual, Casimiro Saenz, Santiago Rodríguez, Vi-cente Suevío, Manuel Saenz Salazar, Antonio Frías Montoya, Gerónimo García, José Martínez Romero, Andrés Caballero Bazán, Simón Artacho, Isidoro Saenz, Eusebio Bujanda, An-drés de la Encina, Fernando Ureta, Cipriano Santolaya, Ra-mon Orte, Marcelino Santolaya, Agustín Martínez, Isidoro Anton, Gabriel López, Santiago Díez, Bernardo de la Encina Sola, Torivio Giménez, Hijinio Santa Olalla, Julián Martínez, Felipe Medrano, Leandro Giménez, Carlos Viguera, Dámaso Santos, Bonifacio Ruiz Clavijo, Antonio Ruiz Fernández, An-tonio del Campo, Dionisio Ruiz, Bernardo la Encina, Emete-rio Juvera, Andrés Martínez, Esteban Prieto, Faustino Men-chaca, Juan Cruz Juvera, Juan Esteban Castillo, Pedro Cor-tes, Paulino Escudero, Clemente Gárrido, Ramón Ortigosa, Pedro Orte, Marcelino Otaiza, Lorenzo Iñiguez, Ildefonso Zuvia, Bernabé Martínez Prudencio Trevijano, Pablo Trevi-jano, Pablo García, José Crespo Azcona, Faustino Sta. Cruz, Domingo Ruiz, Ruperto Giménez, Ramón Garrido, Marques de S. Nicolás, Engenio García Armas, José María Fernández Santos, Bernardo Martínez, Francisco Gómez Segura, José María Giménez, Juan Emilio Marrodán, Carlos Arnedillo, Tomás Alonso, Bas Sanchez, Benito Monforte, Domingo Re-gadera, Luis Rosaenz, Gregorio Martínez, Anselmo Fernan-dez Bobadilla, Matías Saenz, Gerónimo Berresueta, Plácido Izquierdo, Juan Castro, Galo Lopez, Feliz Lopez Castro, Ale-jandro Ruete, Braulio Saenz, Matías Alonso Ruiz, Braulio Gi-ménez, Santiago Puerta, Pedro Robres, José Muñozturus, Ce-testino Solano, Pedro Ramos Verde, Donato Adana, Santiago Echauri, Agustín Piquer, Juan Antonio Albarellos, Manuel Saúca, Roque Barruete, Manuel de Morales, José María de Rodrigo, Vicente Bordona, Guillermo Sicilia, Cristóbal La Rad, Juan Domingo Sta. Cruz, Manuel Infante, Pedro Alca-te, Dionisio Verde, Zequiel Lorza, Juan Farias, Antonio Martín, Nicolás García, Evaristo Arza, Juan Pérez Miguelva, Higinio Heredia, Silvestre Pérez, Secundino Casas, Pedro Heredia, Julian Arza, José María Palacios, José María Molina, Francisco Dominguez, Eusebio Fernández, José María Ocio, José María Ortega, Castor del Val, Pio Valle, Donato Lorza, Francisco Lorza, Pedro Lacalle, Jose Ubis, Felipe Je-sús Muro, Juan García, Cleto Velasco, Ramón Muro, Uben-ceslao Saenz, Julian González, Santiago Lopez, Ángel Ciordia, Bruno Ayansa, Castor Dominguez, Miguel Ochoa, Fausto Ri-bera, Antonio Insausti, Roman S. Juan, Antonio Rueda, Blas Bajo, Salvador Escudero, Manuel Albarez y Martínez, Pantaleón López, Eugenio Zanasejo, Francisco Ortega, José María González, Lucas Gonzalez, Isidro Umerez, Baltasar Vi-guera, José María Muro, José Herreros, Mateo Juvera, Lorenzo Martínez, Bernabé Mateo, Félix Moraza, Antonio Roch, Pedro S. Juan, Fermín Pascual, Pedro Giménez, Vi-cente Ariñez, Jesus Camacho, José Miró, Lorenzo Ruiz, Ece-quiel Salinas, Nicolás Arribas, Braulio de la Hera, Clemente Mateo Sagasta, Fernando Zavala, Miguel Vallejo, Domingo Rodríguez Casi, Ramón Pérez, Eleuterio González, Vicente Teresa, Juan de Juano, Simón Toledo, Cecilio Castillo, An-tonio Jauregui, Agustín Bernicosola, Anacleto Mata, Benito Martínez, Vicente Toledo, José Nicolalde, Félix Delgado, Lá-zaro Dominguez, Andrés Salazar, José Pueyo, Meliton Ayar-za, Lázaro Bauzas, Celedonio Cabredo, Ventura Lopez Ortiz, Antero Saenz, Felipe Torralba, José María Izquierdo, Ale-jandro Marín, Manuel Saenz, Nicolás Munilla, Simón Unzaga, Rómualdo Gil, Lucas Mendiola, Pedro Ramos, Francisco Sa-lazar, Pedro Lanzagorta, Eustaquio Fernández, Rafael Fa-rias, Timoteo Rodríguez, Santiago Ruiz Clavijo, Zacarías Ma-durga, Pedro Allo, Juan Ruiz Clavijo, Sebero Echaure, José de la Tejera, Jorge Albo, Félix Orte, Tomás Bernal, Cayetano García, José Arbizu, José Sandobal, Mateo Herre-ros, Marcial Carrasco, Félix Martínez y Verde, José Santos Lopez, Atanasio Lopez, Fermín Barron Infante, Francisco Martínez, Nicolás Lacalle, Félix Ochoa, Ángel Viguera, An-selmo Pérez, Francisco Plácido Moreda, Victoriano Carasa, Sebastian Sta. María, Plácido Rodríguez, Francisco Carasa Pinillos, Celso Planzon, Leon Pedruzo, Grégorio Espinosa, Pedro Zubiaur, Pedro Antonio Zubiaur, Juan Peña, Francisco Bastida, Esteban Ramírez de Arellano, José Montenegro, An-tonio Díez, Matías Díez, Pedro Lopez Marín, Antonio Bobadilla, Julian Ganuzas, Félix Padilla, Doroteo de Isla, Andrés Leandro Caballero, Tomás Rodríguez, Wenceslao Ramírez, Félix Fernández, Cristóbal González, Pedro Sarramiano, Domingo Iñi-guez, Gregorio Oliban, Pedro Navajas, Pedro del Campo Martínez, Pablo Lagunilla, Bernardino Sarramiano, Lorenzo Hernandez, Benito Martínez de Tejada, Gerónimo Fernández,

Valentin Yécora, Raimundo Mena, Dionisio Angulo, Longinos Saenz, Santiago Perez Caballero, Manuel Perez, José Cenizo, Manuel Maria Galilea, Paulino Saenz, José Olevarria, Andrés Saenz, Estanislao Oliban, Angel Beltran, Pascual Campo, Benigno Albo, Julian Palacios, Pedro Tejada, Luciano Artacho, Eustasio Yécora, Domingo Ramirez, Gregorio Beltran, Salvador Asensio, Martin Perez, Venancio Muro, Diego Yécora, Dionisio Tejada, Silbestre Saenz, Saturio Medrano, Enrique Golmayo, Manuel Rico, Basilio Tejada, José Garcia, Esteban Pinedo, Bartolomé Ruiz, Cayo Iñiguez, Nicanor Ulecia, Bernardo Lacorza, Matias Saenz, Angel Asensio, Francisco Artacho Zubiaur, Bernardo Oliban, José Sta. María, Mateo Rodriguez, Angel Azcarraga, Pedro Fernandez Pinedo, Benito Luco, Javier Ceniborain, José Fernandez Bobadilla, Juan Saenz de Regadera, Donato Tejada, Juan Anguiano, Pablo S. Martin, Manuel Montalvo, Julian Orte, Mariano Medrano, Romualdo Orte, Lucas Saenz de Juvera, Mateo Castillo, Enrrique Martinez, Antonio Hernaez, Eladeo Fernandez, Manuel Fernandez, Anselmo Cerrolaza, Pedro Royo, Francisco Romero, Domingo Ruiz Clavijo, Esteban Rodriguez, José Galilea, Juan Cruz Saenz, Rafael Saez, Francisco Ruiz, Tomás Blasco, Tomás Amero, Matias Ruiz Vallejo, Fabian Pinillos, Antonio Angulo, Silbestre Gonzalez, Faustino Medrano, Dionisio Saenz, Pedro Moreno, Lorenzo Iñiguez Martinez, Pablo Angulo, Juan Diez, Juan Daroca, Fermin Saenz, Eusevio Nicolas, Ubaldo Orte, Marcelino Navajas, Felipe Gimenez, Julian Navas, Casimiro Iñiguez, Pedro Saenz Romero, Francisco Diez Isla, Romualdo Ochagavia, Gregorio Cerrolaza, Santiago Diez, José Castroviejo, Gregorio Cuevas, Gregorio Barriobero, Ambrosio Nicolas, Angel Corral, José Ramirez, Eusebio Calbo, José Lopez Infante, Juan José Barriobero, Martin Clavijo, Martin Ramirez, Manuel Andres, Pablo Ramirez, Francisco Martinez, Cayetano Fernandez, Saturnino Calbo, Francisco Pascual, Basilio Perez, Cañido Madurga, Baltasar Martinez, Estanislao Martinez, Alejo Pascual, Manuel Alvarez, José Ramirez Rodriguez, Atanasio Castroviejo, Felix Medrano, Melchor Ibarra, Bernardo Entrena, Antonio Andres, Javier Pavia, Braulio Castroviejo, Francisco Calbo, Antonio Santa, Felix Pascual, Baltasar Baza, Manuel Martinez, Roman Daroca, Javier Martinez, Gregorio Saen Zuluaga, Pedro Andres Osma, Pedro Saenz Oller, Francisco Zaldivar, Francisco Olaya, Antonino Castroviejo, Ventura Romero, Gaspar Quintana, Angel Diez, Isidro Sierra, Pedro Perez, José Martinez, José María Estefania, Juan Cantero, Felix Maro, Lucas Navajas, Mariano Saset, Manuel Calbo, Miguel Bastida, Pablo Saenz, Juan Manuel Pavia, Blas Espinosa, Juan Navajas, Francisco Castrobiejo, Lucas Saset, Aquilino Fernandez, Timoteo Fernandez, Manuel Muro, Celestino Ponce, José Villaverde, Casimiro Ulecia, Millan Fajaldo, José Pavia, Pascual Moreno, Jacinto Martinez, Luis Calbo, Alejandro Muro, Tomás Pascual, Ramon Maria Fernandez, Jose Lindres, Ramon Alvarez, Tomás Solo Antonio Calvo, José María Gonzalez del Castillo, Alejo Urabayen, Martin Soto, Tomás Echavarre, Lucas Medrano, Pedro Fermin Marcos, Martin Ortigosa, Ignacio Ruiz Saenz, Raimundo Santolaya, Florentino Velasco, Gregorio Saenz, Santiago Ramirez, Benigno Redal, Juan Muro, Andres Saenz, Juan Rodriguez Sta. Maria, Ventura Ruiz, Andres Sta. Olaya, Victor Treviño, Andres Ramirez, Ambrosio Ilarraza, Francisco Lacanal, Mariano Fernandez Bobadilla, José Gonzalez, Juan Sanchez, José Medrano, Francisco Sierra, Toribio S. Martin, Mamerto Velasco, Teodoro Fernandez Verano, Manuel Villa Verde, Fernando Santaolaya, Hemeterio Ruiz Castillo, Francisco Carasa Rodriguez, Antonio Cabrero, Aniceto Martinez, Francisco Bastida Velasco, Ramon Aguirre, Juan de Dios Velasco, José Benito Fernandez, Inocente Palacios, Bernardo Nuñez, Blas Abeitia, Manuel Anguiano, Atilano Ilarraza, Pedro Ayala, Ponciano Saravia, Claudio Lapuente, Agustin Benito, José Berquilla, Angel Ilarraza, Felix Treviño, Benito Navarro, Julian Clavijo, Hilario Moya, Frutos S. Roman, Bonifacio Luezas, Antonio Ruiz, Calisto Benito, Joaquin Segura, Esteban Nalda, Juan Sta. Olaya, Higinio Grimalba, Eulogio S. Roman, Celedonio Castañares, Segundo Blazquez, Venancio Lopez, Benigno Ilarraza, Genaro Luezas, Anselmo Palacios, Nicolás Rodriguez, Manuel Breton, Miguel Marin, José Ilarraza, Matias Vicente, Hilarion del Rey, Manuel Careaga Narciso Monforte, Benito Perez, José Tormo, Prudencio Perez, Benito Diez, Luis Montenegro, Estanislao Pinillos, Juan de Mata Sicilia, Ramon Espinosa, Emeterio Echevarria, Felipe Soto, Bruno Fernandez, Jacobo Garcia, Santiago Paulin, José Moros, Francisco Perez, Pedro Angulo, Lesmes Moreda, Bernabé Marauri, Mariano Ochagavia, Atanasio Orio, Angel Vallejo, Nicolás Mayoral, Eugenio Sicilia,

Bernabé Miguel, José Sicilia, Isac Francisco Morales, Poli- carpo Bujanda, Prudencio Rico, Venancio Miguel, Ventura Castroviejo, Andrés Sotelo, Braulio Estefania, Santiago Andollo, Felipe Benito, Pedro Soria, José Revilla, Juan Bautista Sta. Olalla, Vicente Saenz, Frias, Vicente Rodriguez, Juan Saenz Muñoz, Victoriano Saenz, José Saenz Frias, Benito Viteria, Santos Ibañez, Juan Saenz, Victor Ochagavia, Manuel Miranda, Bernabé Saenz, Isidoro Serrano, Angel Albo, Juan Ausejo, Mateo de Salai, Benito Garijo, Eleuterio Velasco, Bonifacio Muñoz, Leonardo de Viar, Julian Olaguenaga, Manuel Perez, Eusebio Vallejo, Patricio Garcia, Dionisio Medrano, Gervasio Moreno, Hilarion Ruiz Palacios, José Menchaca, Manuel Cifuentes, Casimiro Oliban, Pablo Soto, Miguel Pastor, Raimundo Barrio, Andrés Briones, Sisto Hernaez, Gaspar Fernandez Bobadilla, Rafael Medrano, Benigno Martinez, Benito Mendivil, Diego Aguirre, Celedonio Fernandez, Livorio Valiente, Luis Paulino Roiz, Francisco Elizondo, Nicolás Ledesma, Anastasio Guerra, Manuel Fernandez, Gavino Moreno, Agustin Galilea, Domingo Muro, Gregorio Martinez, José Ordoyo, Antonio Galilea, Juan Martinez, Inocencio Muro, Juan Fernandez, Santiago Leon Martinez, Francisco de Anton, Santiago Ordaz, Benito Saenz, Benito Ulecia Olarte, Pedro Pascual, Adrian Palacios, José María Barriobero, Martin Nestares, Alejandro Galilea, Santos Robres, Donato Saenz, Ildefonso Medrano, Manuel Prudencio, Mariano Aguado, Felix Larios, Lucas Garcia, Victor Dulce, José Vitoriano, Ventura Hueto, Sebastian Gimeno, Laureano Martinez, Juan Martinez, Isidro Medrano, José Nicomedes Hernandez, Melquiades Martinez, Santiago Rojas, Ebaristo Fernandez, Silbestre Martinez, Manuel Maria Martinez, Tomás Quiroga, Julian Ugarte, Juan Albarez, José Rodriguez, Gregorio Elias, Pedro Oller, Bernabé Pascual, Eusebio Diaz, Juan Erce, Pedro Osma, José Nágera, Agapito S. Roman, Juan Medrano, Isidoro Mayoral, Galo Sicilia, Gavino Lumbreras, Nicolás Ponce, Anastasio Pradilla, José Aragon, Francisco Marin, Francisco Arrugue, José María Rodriguez, Rafael Nágera, Ciriaco Cambra, Matias Diez, Ildefonso Santiago Palomares, Rafael Roca, Castor Lacalle, Domingo Ruiz Fernandez, Manuel Silbestre Alcalde, Miguel Ortiu, Florentino Melon, Antonio Valdemoros, Juan Aragon, Ignacio Alvarez, Ambrosio Gimenez, Tomás Escolar, Toribio Ruiz Navarro.

Se continuará

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

3.^a SECCION.—ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.^º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de Agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliber, Administrador nombrado de los bienes de la Reina Madre D^a Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas estan sitas en la calle de las Rejas, núm. 2, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de boticario de la villa de Jubera, su dotacion consiste en doscientas fanegas de grano dos partes trigo y una de centeno, cobradas y pagadas en el mes de Setiembre de cada un año, por las autoridades de los pueblos de que se compone el partido. Las solicitudes se dirigirán francas de porte al Sr. Alcalde de Jubera, hasta el dia 15 de Noviembre.

Se halla vacante la plaza de médico de los pueblos de Pipaona; Molinos, Aldealobos, Oteruelo y Ruedas de Ocon, distantes menos de un cuarto de legua de uno á otro, ocupando buen terreno y de buena vista, con la dotacion de doscientas fanegas de grano que será dos partes de trigo y una de morcacho, cobradas en S. Miguel de Setiembre por las autoridades de los pueblos; un binculo que produce sobre doce fanegas de trigo de la clase dicha, casa para vivir con su Huerta en la misma casa, y varios censos de los que tiene que satisfacer algunas cargas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte, en término de quince dias desde la insercion en el Boletin oficial, á el Alcalde Pedáneo de Pipaona. Siendo condicion precisa que el médico que sea agraciado no á de tomar pueblo, ni particular alguno para la asistencia á no ser con facultades del portado.